

Christian Brothers Services

Salud y beneficios

MetLife



Seguro colectivo por discapacidad de largo plazo

MetLife y el Fideicomiso de Beneficios para Empleados de Christian Brothers (Christian Brothers Employee Benefit Trust) se unieron para ayudar a simplificar las decisiones sobre beneficios para los miembros del fideicomiso y sus familias.

Con más de 50 años de experiencia en seguros colectivos por discapacidad, los productos de MetLife de protección de los ingresos están diseñados para cubrir necesidades diversas de los empleados de hoy. Con el apoyo de un sofisticado modelo de reclamos, un servicio compasivo y un enfoque en la vuelta al trabajo, podemos ayudar a que los beneficios de los empleados sean más fáciles para usted y para sus empleados.

Una protección adecuada frente a las discapacidades es esencial para ayudar a mitigar su impacto

Las discapacidades se producen con más frecuencia de lo que la mayoría de la gente piensa. Estar preparado para esto con una cobertura de seguro colectivo por discapacidad de largo plazo (Long Term Disability, LTD) de MetLife es una manera de ayudar a sus empleados a proteger sus ingresos y de ayudarse a usted mismo a minimizar el impacto de la pérdida de productividad en su negocio. Para los empleados, esta cobertura ofrece un reemplazo para una parte de los ingresos perdidos, o para un período prolongado de ausencia debido a una enfermedad o lesión. Consulte el Resumen de beneficios para obtener más información.

El contrato de LTD de MetLife incluye las siguientes características:

- Una definición de discapacidad que protege el activo más valioso de un empleado: su capacidad de obtener ingresos
- Importantes incentivos para volver al trabajo y para rehabilitarse
- Cláusulas y opciones flexibles en el contrato

Incentivos que ayudan a los empleadores y a los empleados

Ayudar a los empleados a seguir trabajando o a volver a trabajar, incluso de manera limitada, aumenta la

probabilidad de que vuelvan al trabajo a tiempo completo. Para facilitar esto, el contrato colectivo por LTD de MetLife da los siguientes incentivos para volver al trabajo:

- **Discapacidad residual sin período de eliminación:** permite a los empleados trabajar durante el período de eliminación al tiempo que cumplen este período si el empleado no puede obtener más del 80 % de sus ingresos anteriores a la discapacidad debido a ella.
- **Incentivo de trabajo:** mientras que tienen la discapacidad y reciben el beneficio mensual, los empleados pueden recibir hasta el 100 % de los ingresos mensuales que recibían antes de sufrir la discapacidad, incluyendo el beneficio mensual, el reintegro de todo gasto de atención para la familia, incentivos de rehabilitación, ganancias laborales y otros beneficios de ingresos.
- **Incentivo de atención para la familia:** reintegros mensuales para gastos elegibles de atención para la familia (por ejemplo, cuidado de niños, cuidado de ancianos, etc.) en los que se incurra durante los primeros 24 meses de discapacidad si participa de un programa de rehabilitación aprobado.
- **Incentivo del programa de rehabilitación:** aumento del 10 % del beneficio mensual mientras participe en un programa de rehabilitación aprobado.
- **Incentivo de gastos de mudanza:** se ofrece un reembolso de gastos asociados con la mudanza a una nueva residencia, si se lo recomiendan como parte de un programa de rehabilitación aprobado.

Los empleados con cobertura de seguro colectivo por LTD de MetLife y de seguro colectivo por discapacidad de corto plazo (Short Term Disability, STD) tendrán una transición sin problemas de STD a LTD durante un período más prolongado de discapacidad.



CHRISTIAN
BROTHERS
SERVICES



MetLife

Visite mycbs.org/health
para obtener más información



Metropolitan Life Insurance Company
200 Park Avenue, New York, New York 10166

Resumen de los beneficios de discapacidad de largo plazo

| | |
|---|---|
| Beneficio mensual | 60 % de los primeros \$8,333 de sus ganancias anteriores a la discapacidad reducido por otros ingresos. |
| Beneficio mensual máximo | \$5,000. |
| Beneficio mensual mínimo | 10 % del beneficio mensual antes de las reducciones por beneficios de otros ingresos o \$100, lo que sea mayor. El beneficio mensual mínimo no registrará si usted está en una situación de pago excesivo o si recibe ingresos del empleo. |
| Período de eliminación para el Plan 2 | El "período de eliminación" es el período de su discapacidad durante el que no pagamos beneficios. El período de eliminación comienza el día en que sufre la discapacidad y continúa durante 90 días. |
| Período de eliminación para el Plan 3 | El "período de eliminación" es el período de su discapacidad durante el que no pagamos beneficios. El período de eliminación comienza el día en que sufre la discapacidad y continúa durante 180 días. |
| Período máximo del beneficio | El período máximo del beneficio es hasta los 65 años o la fecha en la que se recupere, lo que ocurra primero. El período del beneficio puede continuar después de los 65 años por un período limitado como se muestra en la TABLA DE BENEFICIOS. |
| Ganancias anteriores a la discapacidad | "Ganancias anteriores a la discapacidad" es el salario o sueldo bruto que le estaba pagando el miembro participante hasta su último día de trabajo activo antes de que comenzara su discapacidad. La cantidad no incluye comisiones, premios, bonos ni horas extra. |
| Condiciones preexistentes | Los beneficios por una discapacidad a causa de una condición preexistente se pagarán si el período de eliminación comienza después de la primera de las fechas en las que: 1) no se ha recibido tratamiento médico, ni se han hecho consultas o recibido servicios para la condición preexistente durante 3 meses; o 2) han transcurrido 12 meses consecutivos de trabajo activo después de que el seguro entrara en vigor. |
| Pago único total si usted muere | El beneficio será igual a 3 veces su beneficio mensual según se describe en la sección BENEFICIO ADICIONAL DE LARGO PLAZO. |